

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO

FAMILIA DEL CIRCUITO

032

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 012

fecha: 15/02/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Providencia
11001 31 10 032 2019 00215	Ordinario	MARLIES BRUGGER DE ALVAREZ	MARTHA STELLA ALVAREZ MARTINEZ	Que abre a pruebas De conformidad con lo previsto en el artículo 134 del C.G.P, se procede a abrir a pruebas el trámite de nulidad, en consecuencia, se tienen como tales: DOCUMENTALES: Las allegadas en las respectivas oportunidades probatorias y en general las que obran en el proceso, en tanto sean conducentes y pertinentes.	14/02/2023	Ver
11001 31 10 032 2021 00465	Verbal Mayor y Menor Cuantía	LUIS EDGARD NEISA LATORRE Y OTRO	SERVANDO NEISA MONROY	Sentencia Declara paternidad en cabeza del causante, ordena inscribir ante autoridades del estado civil.	14/02/2023	Ver
11001 31 10 032 2021 00465	Verbal Mayor y Menor Cuantía	LUIS EDGARD NEISA LATORRE Y OTRO	SERVANDO NEISA MONROY	Auto que pone en conocimiento Accede a solicitud, en consecuencia, ordena oficiar al INML	14/02/2023	Ver

11001 31 10 032 2022 00425	Sucesión	CARLOS RAÚL LAGUNA	CARLOS RAÚL LAGUNA	Auto que pone en conocimiento Con relación a la solicitud, es de advertir en primer lugar que, el DERECHO DE PETICIÓN elevado a canon constitucional en el art. 23 de la Constitución Nacional, no puede ser instrumento para intervenir en un proceso regulado por el ordenamiento procesal civil; Conforme a lo normado en el artículo 492 del C.G.P, se requiere a los herederos Carlos Raúl y Jasmin Lorena Laguna Loaiza, para que en el término de veinte (20) días, declaren si aceptan o repudian la herencia que les fue diferida y la cónyuge supérstite María Angélica Loaiza Sánchez, para que en el mismo término manifieste si opta por gananciales.	14/02/2023	Ver
11001 31 10 032 2022 00726	Sucesión	MISAEAL DIAZ NOVOA	MISAEAL DIAZ NOVOA	Auto que declara abierto y radicado proceso DECLÁRESE abierto y radicado en este despacho el proceso de sucesión intestada del causante; EMPLÁCESE a todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el presente proceso de sucesión, reconoce apoderado, ordena oficiar a entidades, reconoce apoderado, decreta medidas	14/02/2023	Providencia con información reservada

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/02/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARIA OLIVIA LÓPEZ PACHÓN
SECRETARIA